
OpenCourseWare

Sistema Judicial español

Rocío Zafra Espinosa de los Monteros

Lección 5. El proceso Judicial

5.2.1 Actos procesales. Los requisitos de los actos procesales



Actos procesales. Los requisitos de los actos procesales

- Acto procesal: es aquel acto que inciden directamente en:
 - La constitución;
 - Desarrollo; y
 - Finalización de la relación procesal
- La regulación de los actos procesales la encontramos en la LOPJ y, de forma subsidiaria, en la LEC.
- Todos los actos procesales cuentan con una serie de requisitos que deben ser cumplidos exquisitamente. Ello, aporta **validez del acto**, **seguridad jurídica** y se garantiza la **igualdad de armas** entre las partes procesales.
- Para la válida constitución del acto procesal, es necesaria la concurrencia de tres elementos relativos a:
 - Las partes: requisitos subjetivos
 - El objeto: requisitos objetivos
 - Y la actividad: requisitos de tiempo, lugar y forma

Actos procesales. Los requisitos de los actos procesales.

Requisitos subjetivos

- **APTITUD:** Cualidad que debe tener el sujeto que realiza el acto procesal o a quien legalmente se atribuya para ser **eficaz**.
- Al **JUEZ** o SALA se le **exige** :
 - potestad Jurisdiccional
 - atribución Jurisdiccional por razón del objeto y del orden jurisdiccional.
 - competencia:
 - objetiva
 - funcional
 - territorial
- A las **PARTES** se le **exige**:
 - capacidad:
 - para ser parte
 - para comparecer en juicio
 - de postulación: asistencia de abogado y procurador
 - Legitimación

Actos procesales. Los requisitos de los actos procesales.

Requisitos subjetivos

- **VOLUNTAD**: Es consustancial al acto procesal como acto jurídico. **Son limitados** los supuestos en que los vicios que afectan a la formación de la voluntad o de la manifestación de la misma redundan en la ineficacia del acto.
- En los actos procesales del **ÓRGANO JUDICIAL** la **intimidación y/o violencia** provocan de forma inmediata: **NULIDAD DEL ACTO** (declarada de oficio por el órgano que la sufrió). En cambio, el **error, dolo o ignorancia** pueden ser eliminados a través de los medios de impugnación existentes contra las resoluciones judiciales.
- En los actos procesales de las **PARTES**: la **ignorancia, error, violencia o dolo** permiten **un juicio de revisión de la sentencia** cuyo contenido haya venido determinado por tales vicios.

Actos procesales. Los requisitos de los actos procesales.

Requisitos objetivos

- Relativos al **OBJETO** del acto procesal: entidad a la que se refiere y sobre lo que recae los efectos jurídicos del acto.
- El **OBJETO debe ser** :
 - Posible física o materialmente
 - Determinado o concreto
 - Idóneo.
- Relativo a la **CAUSA**: Supone la existencia de un fin que permita conseguir un resultado mediante el acto procesal de que se trate: por lo tanto si el resultado ya se consiguió faltará la causa del acto en cuestión.
- Existen algunas actuaciones procesales con causa ilícita o que contrarían los principios procesales:
 - ❖ No surtirán efectos las pruebas obtenidas directa o indirectamente mediante violación de derechos fundamentales o libertades públicas (Art. 11.1 LOPJ)
 - ❖ Todas aquellas actuaciones que se formulen con manifiesto abuso de derecho o entrañen fraude de ley o procesal.

Actos procesales. Los requisitos de los actos procesales. Requisitos relativos a la actividad: el lugar de los actos procesales

Como **regla general**, los actos procesales deben realizarse en la sede/edificio del órgano jurisdiccional que esté conociendo del proceso (**Art. 268 LOPJ**)

□ Excepciones:

- los Juzgados y Tribunales **podrán constituirse en cualquier lugar** del territorio de su jurisdicción para la práctica de aquéllas, cuando fuere necesario o conveniente para la buena administración de justicia (art. 268,2 LOPJ)
- La existencia en una población de **varios juzgados** siempre que **el conjunto de la actividad judicial lo justifique** podrá establecerse:
 - Un servicio Común dependiente del Decanato para la práctica de notificaciones que deba hacerse por los juzgados.
 - Local de notificaciones común a los varios juzgados y tribunales de un misma población aunque sean de diferente orden.
 - Servicio de Registro General para la presentación de escritos o documentos dirigidos a órganos judiciales.
- La **presentación de los documentos o escritos en el último día del plazo,**

Actos procesales. Los requisitos de los actos procesales. Requisitos relativos a la actividad: el lugar de los actos procesales

- Cuando se trate de practicar **medios de prueba** que requieran la traslación del juez o Tribunal fuera del juzgado, **cuando el acto no fuera posible realizarlo en la sede/edificio puede ocurrir:**
 - ⇒ Que la actuación judicial deba realizarse fuera de la población/sede del órgano jurisdiccional pero dentro de su demarcación territorial, el tribunal deberá constituirse en el lugar donde se vaya a practicar.
 - ⇒ Que el acto procesal lo realice la Parte en población distinta de la sede del órgano Jurisdiccional pero dentro de su territorio
 - ⇒ Que la actuación deba realizarse fuera de la circunscripción territorial del órgano judicial que la lleva a cabo siempre que no se perjudique la competencia del Juez correspondiente y venga justificado por razones de economía procesal.

Actos procesales. Los requisitos de los actos procesales. Requisitos relativos a la actividad: tiempo de los actos procesales

- PROCESO: Sucesión de actos procesales en el tiempo que no deben dar lugar en su devenir a **dilaciones indebidas**.
 - ◆ **Períodos de tiempo aptos o no aptos para realizar actos procesales:** las actuaciones judiciales habrán de presentarse en días y horas hábiles o habilitadas. Siendo **inhábiles**:
 - ⇒ Los sábados, domingos,, días de fiesta nacional y los festivos a efectos laborales en la respectiva CCAA o localidad (**Art. 182.1 LOPJ**).
 - ⇒ Los días del mes de agosto para todas las actuaciones judiciales (**Art. 183 LOPJ**).
 - ⇒ Todos los días **desde el 24 de diciembre hasta el 6 de enero** del año siguiente, ambos inclusive
 - ⇒ Determinadas modalidades procesales en las que no existen tiempos inhábiles:
 - ⇒ Despido, extinción del contrato de trabajo, votaciones, materia electoral, conflictos colectivos, impugnación de convenios colectivos y tutela de la libertad sindical y demás derechos fundamentales
 - ⇒ Proceso cautelar
 - ⇒ La investigación judicial
 - ⇒ Serán hábiles los días del mes de agosto para las actuaciones que tiendan directamente a asegurar la efectividad de los derechos reclamados o para los de aquellos que de no adoptarse puedan producir un perjuicio de difícil reparación.

Actos procesales. Los requisitos de los actos procesales. Requisitos relativos a la actividad: tiempo de los actos procesales

- ❖ Son **horas hábiles**:

- ⇒ Desde las 8 de la mañana hasta las 20 horas, salvo que la ley disponga lo contrario (**Art. 182.2 LOPJ**).

- ❖ **Habilitados** son los días y las horas que por razones suficientes y por decisión de los propios órganos Jurisdiccionales se convierten en aptos para actividades procesales pese a ser originariamente inhábiles (**Art. 184.2 LOPJ**)

Se habilitarán cuando las **actuaciones no fueran posible practicarlas en tiempo hábil** o sean **necesarias para asegurar** la efectividad de una resolución.

- ❖ **Iniciada una actuación en tiempo hábil**: podrá continuarse hasta su conclusión **sin necesidad de habilitación**.

- ❖ Para la instrucción de las causas criminales todos los días del año y todas las horas serán hábiles **sin necesidad de habilitación especial**

Actos procesales. Los requisitos de los actos procesales. Requisitos relativos a la actividad: tiempo de los actos procesales

• El cómputo del tiempo:

Debemos diferenciar entre el plazo y el término.

El plazo es el lapso de tiempo, en el que se marca una **fecha de inicio** (*dies a quo*) y una **fecha de fin** (*dies ad quem*) para la realización de una actuación procesal.

En estos casos, dispone la LOPJ: Los plazos procesales se computarán con arreglo a lo dispuesto en el Código Civil. En los señalados por días quedarán excluidos los inhábiles. Si el último día de plazo fuere inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. (art. 185 LOPJ).

En cambio con el término, se marca el **momento (día y hora) y lugar concreto** en que debe desarrollarse la actuación procesal. Ejemplo: una citación para acudir al llamamiento judicial en el que se marca el momento y sede judicial en el que la parte tiene que acudir.

Actos procesales. Los requisitos de los actos procesales. Requisitos relativos a la actividad: la forma de los actos procesales

- Hay que distinguir entre:
 - Aquellos actos que consisten en manifestaciones de la voluntad u operaciones físicas, dependiendo la forma de cada acto en particular.
 - Aquellos que son la expresión y exteriorización de nuestra voluntad (demanda, contestación a la demandad en los que se pone de manifiesto cada una de las pretensiones o resistencia de las partes)
- La exteriorización será con o sin publicidad:
 - De palabra
 - por escrito

Actos procesales. Los requisitos de los actos procesales. Requisitos relativos a la actividad: la forma de los actos procesales

En cuanto al **IDIOMA** de los actos procesales:

Regla General: el ESPAÑOL como lengua oficial del Estado.

Excepciones:

- Cuando los órganos jurisdiccionales estén ubicados en CCAA con lengua oficial propia, los jueces, Mag., miembros del MF y demás funcionarios pueden usar esta lengua **salvo que una de las partes se oponga por desconocimiento y pudiera causarle indefensión.(Art. 231.1 y 2 LOPJ)**
- Las partes, quienes postulan por ellos, los Testigos y peritos pueden usar también la lengua oficial de la CCAA en cuyo territorio tenga lugar el proceso tanto en manifestaciones orales como escritas, teniéndose **traducir si la otra parte alega desconocimiento o si el juez así lo ordena (Art. 231.5 LOPJ)**
- Cuando son actuaciones orales el juez puede habilitar a cualquier persona conocedora de la lengua como interprete.
- ❖ Todos los documentos y actuaciones judiciales realizadas en el idioma oficial de una CCAA tendrán **plenos efectos y validez**. De oficio se procederá a la traducción cuando:
 - deban surtir efectos fuera de la Jurisdicción de los órganos judiciales sitos en la CCAA.
 - así lo dispongan las leyes o una de las partes alegue indefensión (**Art.231.4 LOPJ**)

Actos procesales. Los requisitos de los actos procesales. Requisitos relativos a la actividad: la forma de los actos procesales

□ Tanto la CE como la LOPJ, prefieren la **oralidad** en las actos procesales sin perjuicio de su documentación.

Los Actos Orales:

- ❖ Ante el juez o Tribunal.
- ❖ A presencia de las partes.
- ❖ Acta donde quede constancia de su realización podrá ser extendida también a través de los medios de mecanismos de reproducción siempre que garantice su autenticidad.
- ❖ Los juzgados y Tribunales podrán utilizar cualquier medio técnico, electrónico, informático o telemático para el desarrollo de su actividad y ejercicio de sus funciones

Los Actos Escritos:

- ❖ Las partes en: **papel común**
- ❖ El órgano judicial: **utilizará en sus actos papel de oficio.**
- ❖ El escrito debe ir firmado por la persona que lo realiza.
- ❖ Los presentados por las PARTES, deben ir **firmados** por las partes, el Abogado y el Procurador.
- ❖ Las resoluciones judiciales **firmadas** por el juez o Magistrado o el secretario.
- ❖ Los actos escritos pueden ajustarse a un modelo determinado dotado de un concreto contenido



Imagen elaborada por las autoras del curso.